

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Viernes, 22 de septiembre de 1989. — Número 190

Página 2.549

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 4 de septiembre de 1989 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en Puente Viesgo, de protección oficial . 2.550

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden de 7 de agosto de 1989 por la que se descalifica la vivienda sita en esta capital, en el polígono de Cazoña, calle Cardenal Herrera Oria, número 30-E, torre IV, piso 2.º, vivienda tipo «F», de protección oficial ..... 2.550

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia.— Obra: Modificado número 2 de la clave 16/85. Acondicionamiento. Mejora del firme. Carretera S-203, ramal de C-626 a Bárcena Mayor. Término municipal: Los Tojos . 2.551

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Expedientes de faltas reglamentarias número 56/89 e infracción administrativa de contrabando número 18/89 ..... 2.558

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 951-727/89, 951-728/89, 951-723/89, 951-724/89, 951-726/89 y 091-650/89 ..... 2.559

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

El Astillero.— Deudores a la hacienda municipal . 2.560

Camargo.— Deudores a la hacienda municipal . 2.560

Santander.— Exposición al público de diversos padrones para 1989 ..... 2.561

Villacarriedo.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1989 e información pública de las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio de 1988 ..... 2.561

Torrelavega.— Exposición al público de diversas cuentas para 1988 ..... 2.561

Ruiloba.— Aprobación definitiva del presupuesto único para 1989 ..... 2.561

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Solicitudes de permisos para instalación de ascensores ..... 2.562

Comillas.— Licencia para ampliación de hotel . 2.562

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 511/87 ..... 2.562

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.— Expedientes números 130/89 y 473/89 ..... 2.563

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 249/89 ..... 2.563

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 179/88 ..... 2.564

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 4 de septiembre de 1989 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en Puente Viesgo, de protección oficial.*

Visto el expediente 39-1-0064/84, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Luis y doña Pilar Arce Sainz Pardo y don José Manuel Izquierdo Alloza, de la vivienda sita en Puente Viesgo, barrio del Hoyo, número 3, 1.º C izquierda;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, sección 1.ª, folio 48, finca número 9.366;

Resultando que con fecha 3 de mayo de 1988 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de treinta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/83, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, al haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por sus propietarios don José Luis Arce Sainz Pardo, doña María del Pilar Arce Sainz Pardo y don José Manuel Izquierdo Alloza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 4 de septiembre de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 7 de agosto de 1989 por la que se descalifica la vivienda sita en esta capital, en el polígono de Cazoña, calle Cardenal Herrera Oria, número 30-E, torre IV, piso 2.º, vivienda tipo «F», de protección oficial.*

Visto el expediente S-VS-9007/72, en orden a la descalificación voluntaria promovida por la Cooperativa Sindical del Consejo Provincial de Trabajadores de Santander, de la vivienda sita en la calle Cardenal Herrera Oria, número 30-E, torre IV, piso 2.º, vivienda tipo «F»;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 613, del Ayuntamiento de Santander, sección 1.ª, folio 79, finca número 48.365, inscripción 3.ª;

Resultando que con fecha 28 de febrero de 1977 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/83, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo, al haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por sus propietarios don Evaristo Millán Lasquetty y don Rafael Millán Lasquetty.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, 7 de agosto de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

## Dirección Jurídica Regional

## EXPROPIACIONES

Obra: Modificado número 2 de la clave 16/85. «Acondicionamiento. Mejora del firme. Carretera S-203, ramal de C-626 a Bárcena Mayor. Puntos kilométricos 0,00 al 9,50. Tramo: El Tojo-Bárcena Mayor».

Término municipal: Los Tojos.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 13 de junio de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Santander, 4 de septiembre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## Relación que se cita

Fechas: 26, 27, 28 y 29 de septiembre y 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre.

Hora: De nueve treinta a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Los Tojos.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
1	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE BAJO	EL CASTAÑO	3	350-b	1.300	
2	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	LA CONDUELA	1	500	375	
3	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	"	1	353c	400	90 ml. de seto vivo.
4	PAULINA HERRERO FERNANDEZ	LOS TOJOS	PRADERA	"	1	353 a-b	350	
5	JOSE MARIA SANTIAGO RUIZ	LOS TOJOS	"	COVALDRIZ	1	348	290	27 ml. seto vivo
6	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE BAJO	LA CONDUELA	1	501	12.025	
7	MIGUEL HERRERO FERNANDEZ	LOS TOJOS	PRADERA	COVALDRIZ	3	134 a	290	
8	MANUEL RUIZ HONRALEZ	LOS TOJOS	MONTE BAJO	"	3	136 b	50	
9	HDOS FRANCISCO MACHO BORDAS	LOS TOJOS	"	"	3	137 b	85	
10	MANUEL RUIZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	3	138 b	35	
11	HDOS FRANCISCO MACHO BORDAS	LOS TOJOS	"	"	3	139 b	18	
12	RUPERTO HERRERO GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	3	132 b	130	
13	SERAFIN CASTAÑEDA LEONSEGUI	LOS TOJOS	"	"	3	131 b	60	
14	LUCIANO GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	PRADERA	SEL DE LA HERMI-LLA.	1	162	10	
15	EZEQUIEL CASTAÑEDA RUIZ	LOS TOJOS	PRADO	"	1	201 a b	1980	25 Robles
16	MANUEL GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	PRADERA	"	1	164	120	
17	AMELIA CASTAÑEDA LEONSEGUI	LOS TOJOS	"	"	1	163	30	
18	EZEQUIEL CASTANEDA RUIZ	LOS TOJOS	MONTE ALTO	EL HOYO	3	55 b	1425	
19	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	EL CASTRAJON	3	54 b	1050	
20	RUPERTO HERRERO GONZALEZ	LOS TOJOS	"	tras HERRERIA	1	161	160	
21	PRIMITIVO GONZALEZ HERRERO	LOS TOJOS	"	"	1	160	130	
22	URBALDO RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	1	159 b	252	
23	PRIMITIVO GONZALEZ HERRERO	LOS TOJOS	MONTE BAJO	TRAS HERRERIA	1	158 b	400	
24	EUGENIA BARREDA GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	1	157 b	525	
25	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	BAJO LA IGLESIA	1	156 b	900	
26	EUGENIA BARREDA GONZALEZ	OSOS TOJOS	PRADERA	"	1	154	525	
27	FLORENCIO GARCIA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	1	155	285	
28	PRIMITIVO GONZALEZ HERRERO	LOS TOJOS	"	LA HUENTA	1	153 a	775	

CARRETERA S-203

TRAMO: EL TOJO - BARCENA MAYOR TERMINO MUNICIPAL DE LOS TOJOS

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
29	PRIMITIVO GONZALEZ HERRERO	LOS TOJOS	"	"	1	152	1890	130 ml. seto vivo.
30	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	Bº ABAJO	1	144	340	
31	LUISA FERNANDEZ VIAÑA	LOS TOJOS	"	EL HOYO	1	149	40	
32	JESUS LARA CRUZ	LOS TOJOS	HUERTA	"	1	150	330	
33	ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	1	151 a	210	
34	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	ERIAL	FRASHOYO	1	509	160	
35	DAVID DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	PRADERA	COTERO LA MIES	1	91	320	
36	UBALDO RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	1	90	700	
37	ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	1	88	520	
38	TOMAS RUIZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	1	86-87	610	50 ml. seto vivo.
39	LUCAS CUESTA PEREZ	LOS TOJOS	URBANO	LA FUENTE	1	115	75	
40	LUISA FERNANDEZ VIAÑA	LOS TOJOS	"	MIES DE ABAJO	3	25	25	
41	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	3	8	30	
42	LUCAS CUESTA PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	"	3	1 a - b	235	1 pino y 5 manzanas.
43	EUGENIA BARREDA GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	3	24	200	
44	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	VUELTA PIEDRA	3	143	125	
45	ADOLFO GARCIA GUTIERREZ	LOS TOJOS	PRADERA	MIES DE ABAJO	1	5	60	
46	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE BAJO	"	1	22	2.450	
47	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	CONDUELA	12	540	4.700	
48	MANUEL FERNANDEZ CONDRAS	LOS TOJOS	MONTE ALTO	VUELTA PIEDRA	3	142 a	60	
49	JESUS FERNANDEZ DIEZ	LOS TOJOS	MONTE BAJO	BERRUelos	3	166	260	
50	RUPERTO HERRERO GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	3	168	250	
51	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	CONDUELA	12	543 a	330	
52	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	"	12	544 a	17.550	
53	JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	BERRUelos	3	170	1.780	
54	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	LAS BARCENAS	3	179	2.200	
55	LUCIANO GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	PRADERA	"	3	178	1.000	
56	PRIMITIVO GONZALEZ HERRERO	LOS TOJOS	"	"	3	180	1.460	55 ml. seto vivo.
57	FRANCISCO CONDE SAN JUAN	LOS TOJOS	"	"	3	181 b	15 m2.	
58	CEFERINA GONZALEZ GARCIA	LOS TOJOS	"	"	3	182	270	20 ml. seto vivo.
59	EUGENIA BARREDA GONZALEZ	LOS TOJOS	PRADO	LA PONVIEJA	3	184	550	70 ml. seto vivo.
60	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE BAJO	"	3	183	880	
61	ANGEL ARENAL CONDE	LOS TOJOS	PRADO	BULLAIN	3	185	340	20 ml. seto vivo.
62	MARTIN GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	PRADERA	LA PONVIEJA	3	186-187	650	
63	RODRIGO RUIZ GONZALEZ	LOS TOJOS	PRADO	"	3	196	140	
64	LUCAS CUESTA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	3	197	135	
65	MARTIN GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	PRADERA	"	3	198	400	
66	DOMINGO CASTAÑEDA RUIZ	LOS TOJOS	PRADO	"	3	199-200	45	
67	MANUEL FERNANDEZ COBO	LOS TOJOS	PRADO	LA PONVIEJA	3	207-208	225	
68	EMILIO SAN JUAN RUIZ	LOS TOJOS	"	"	3	209	30	
69	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	IMPRODUCTIVO	"	6	5	50	
70	"	LOS TOJOS	MONTE ALTO	CONDUELA	12	549	17.450	
71	LUIS HERRERO FERNANDEZ	LOS TOJOS	PRADERA	LERA DE COVACINOS	6	6	1.000	90 m. seto vivo 12 rollos.
72	JULIO GOMEZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	PRADO	EL HOYO	12	5	775	12 robles.
73	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE ALTO	CONDUELA	12	571	15.150	
74	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	LOS GRAJUCOS	6	768	2.050	
75	CARLOS MOYA DE LA TORRE	LOS TOJOS	PRADO	VENTA OSUNA	6	678	3.290	25 robles Ø 20 cm.
76	MARTIN GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	"	"	6	659	230	
77	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE ALTO	CONDUELA	12	584	9.210	
78	ANGEL AHEDO ARNAIZ	LOS TOJOS	PRADO	EL COTERO	6	332	1.700	10 robles.
79	AGUSTIN SAN JUAN MARINA	LOS TOJOS	"	EL HOYO	6	611	350	40 ml. seto vivo.
80	ANGEL AHEDO ARNAIZ	LOS TOJOS	PRADERA	LA TRABA	6	658	650	
81	JUAN CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	PRADO	LA PIQUERA	12	21	175	
82	LORENZO CALZADO DE COS	LOS TOJOS	"	LA PIQUERA	12	22	70	
83	INOCENCIO GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	12	23	120	
84	BONIFACIO PEREZ VIAÑA	LOS TOJOS	MONTE ALTO	LA PIQUERA	12	24	400	
85	LUISA GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	LA PIQUERA	12	25	450	

FINCA N°	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA N°		
86	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	MONTE ALTO	CONDUELA	12	586	2.600	
87	JOSE GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	PRADO	LA PIQUERA	12	26	390	
88	DAVID DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	12	27	265	
89	JOSE CALZADO DE COS	LOS TOJOS	PRADO	LA PIQUERA	12	28	135	
90	BASILIO DE JUAN OJEDO	LOS TOJOS	"	"	12	29	150	
91	RICARDO GOMEZ RUIZ	LOS FTOJOS	"	"	12	30	170	
92	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	"	16	80	3	
93	JUAN CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	16	77	125	
94	HDOS. NICULAS GARCÍA ABAD	LOS TOJOS	"	"	16	76	55	
95	HDOS. INOCENCIO GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	16	75	30	
96	ARCADIO DE COS GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	16	48	3	
97	JUAN CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	16	47	11	
98	CARMEN DE COS TERAN	LOS TOJOS	"	"	16	46	13	
99	ADORACION DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	45	13	
100	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	16	44	12	
101	HDOS. PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	16	43	12	
102	FERNANDO VIAÑA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	16	42	29	
103	ANGEL GARCIA DIAZ	LOS TOJOS	"	"	16	41	28	
104	JOSEFA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	40	15	
105	HDOS. MIGUEL PEREZ VIAÑA	LOS TOJOS	"	"	16	39	18	
106	HDOS. ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	"	16	38	20	
107	MANUELA PEREZ GARCIA	LOS TOJOS	"	"	16	37	21	
108	HDOS. PILOMENA GOMEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	16	36	24	
109	MARTIN GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	"	"	16	35	27	
110	HDOS. MARIA RUIZ MANTECON	LOS TOJOS	"	"	16	34	27	
111	FRANCISCO OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	LA PIQUERA	16	33	54	
112	HDOS. ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	"	16	32	30	
113	JOSE VIAÑA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	31	35	
114	PEDRO DE JUAN DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	16	30	35	
115	PAULINA CABALLERO VIAÑA	LOS TOJOS	"	"	16	29	35	
116	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	16	28	40	
117	FERNANDO VIAÑA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	16	27	30	
118	CAROLINA DE COS GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	16	26	30	
119	CONSTANTINA DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	16	25	38	
120	FERNANDO VIAÑA GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	16	24	50	
121	JOSE MARINA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	23	115	
122	ADORACION DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	22	111	
123	HDOS. CAROLINA PUENTE PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	21	105	
124	MANUEL CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	16	20	70	
125	MARGARITA DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	16	16	22	
126	JOSE CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	LA CANLERA	16	9	63	
127	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	16	8	30	
128	TRINIDAD VIAÑA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	"	16	7	30	
129	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	16	6	18	
130	ANGEL GARCIA DIAZ	LOS TOJOS	"	"	16	5	18	
131	MANUEL TERAN GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	16	4	48	
132	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	16	3	16	
133	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	PRADO	LA CANLERA	16	2	28	
134	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	16	1	34	
135	VICTORIANO SAN JUAN	LOS TOJOS	"	LA PIQUERA	12	33	170	
136	RICARDO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	12	34	69	
137	JOSE CALZADO DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	35	40	
138	ANTONIO ABAD MANZANEDO	LOS TOJOS	"	"	12	36	40	
139	JOSE VIAÑA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	37	45	
140	PEDRO DE JUAN Y JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	38	40	
141	HDOS. CARMEN VIAÑA	LOS TOJOS	"	"	12	39	30	
142	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	40	30	
143	FERNANDO VIAÑA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	12	41	30	

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
144	CAROLINA DE COS GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	42	22	
145	GRGORIA CABALLERO TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	46	100	
146	MANUEL CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	47	30	
147	HDOS. MARIA RUIZ MANTECON	LOS TOJOS	"	LA CAMBARA	12	58	4	
148	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	57	25	
149	ANGEL VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	56	22	
150	VICENTE CAYON FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	12	55	15	
151	ANGEL GARCIA DIAZ	LOS TOJOS	"	"	12	53	13	
152	VICENTE CAYON FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	12	52	15	
153	JOSE CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	51	21	
154	JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	50	13	
155	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	PRADO	EL POLLO	12	256	77	
156	FRANCISCO OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	LA CANLERA	12	61	10	
157	PEDRO DE JUAN Y JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	62	25	
158	ANGEL VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	LA RONDILLA	12	63	30	
159	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	12	74	70	
160	ANGEL VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	75	28	
161	HDOS. ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	TIERRA MAYOR	12	76	23	
162	HDOS. FILOMENA GOMEZ GONZALES	LOS TOJOS	"	"	12	77	19	
163	MANUEL TERAN GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	78	13	
164	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	12	79	12	
165	MARIA PEREZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	12	80	13	
166	HDOS. FILOMENA GOMEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	81	10	
167	MANUEL CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	82	13	
168	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	12	83	10	
169	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	12	84	12	
170	HDOS. FILOMENA GOMEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	85	12	
171	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	86	12	
172	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	12	87	11	
173	HDOS. MARIA RUIZ MANTECON	LOS TOJOS	"	"	12	88	6	
174	HDOS. ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	"	12	89	10	
175	ENRIQUETA DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	90	10	
176	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	91	6	
177	PEDRO DE JUAN Y JUAN	LOS TOJOS	PRADO	TIERRA MAYOR	12	92	8	
178	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	12	93	6	
179	JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	94	8	
180	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	95	7	
181	MANUEL PEREZ GANCIA	LOS TOJOS	"	"	12	96	18	
182	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	97	29	
183	FRANCISCA OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	98	19	
184	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	99	19	
185	LORENZO PEREZ PEÑEZ	LOS TOJOS	"	"	12	107	21	
186	PEDRO DE JUAN Y JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	108	21	
187	JOSEFA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	109	25	
188	HDOS. ADOLFO BALLOS DE JUAN	LOS TOJOS	"	REONDILLA	11	638	18	
189	LUCAS TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	641	28	
190	GREGORIA CABALLERO TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	642	78	
191	AGUSTINA GONZALEZ	LOS TOJOS	"	TIERRA MAYOR	11	621	75	
192	JOSE RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	620	56	
193	ANGEL AHEDO ARNAIZ	LOS TOJOS	"	"	11	619	35	
194	<i>N.ª Rca. Dominguez Calvo</i>	<i>Pte. S. Miguel, 138</i>	"	"	11	618	44	
195	HDOS. LORENZO CALZADO	LOS TOJOS	"	"	11	617	68	
196	HDOS. ANTONIO ABAD	LOS TOJOS	"	"	11	616	40	
197	DAVID DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	11	615	22	
198	MANUEL TERAN GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	11	614	24	
199	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	PRADO	TIERRA MAYOR	11	613	49	
200	MARIA PEREZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	11	612	16	
201	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	715	21	

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
202	MANUELA NAURANEDA DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	611	21	
203	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	11	610	18	
204	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	609	18	
205	MARGARITA DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	11	608	25	
206	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	607	23	
207	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	606	29	
208	ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	"	11	605	42	
209	ENRIQUETA DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	604	33	
210	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	603	75	
211	FRANCISCA OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	602	26	
212	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	601	25	
213	LORENZA PEREZ PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	600	15	
214	PEDRO DE JUAN DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	599	50	
215	FRANCISCO OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	598	18	
216	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	11	597	15	
217	BONIFACIO PEREZ VIANA	LOS TOJOS	"	"	11	596	17	
218	MARIA PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	595	18	
219	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	594	18	
220	BONIFACIO PEREZ VIANA	LOS TOJOS	"	"	11	593	23	
221	HDOS. CAROLINA PUENTE PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	TIERRA MAYOR	11	592	24	
222	GREGORIA CABALLERO TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	591	58	
223	MARIA DE JUAN BALBAS	LOS TOJOS	"	"	11	590	24	
224	ANGEL VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	589	52	
225	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	588	35	
226	ARCADIO DE COS GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	11	587	35	
227	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	586	62	
228	JOSEFA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	585	29	
229	ANGEL VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	584	30	
230	HDOS. FRANCISCA PEREZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	11	583	30	
231	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	582	55	
232	JUAN TERAN CALZADO	LOS TOJOS	"	"	11	581	48	
233	MAXIMILIANO MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	580	35	
234	JOSEFA OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	579	29	
235	JOSE CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	578	37	
236	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	577	97	
237	FRANCISCA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	576	25	
238	MIGUEL MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	575	33	
239	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	573	56	
240	ADORACION DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	572	25	
241	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	571	70	
242	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	570	91	
243	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	TIERRA MAYOR	11	569	49	
244	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	568	49	
245	HDOS. PILAR VIANA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	567	56	
246	DAVID DE COS GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	11	566	80	
247	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	565	200	10 ml. seto vivo.
248	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	EL ANDRINEL	11	566 a	525	10 ml. seto vivo.
249	MANUEL PEREZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	11	566	4	
250	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	564	12	
251	MANUELA PEREZ GARCIA	LOS TOJOS	"	"	11	563	13	
252	FELICIDAD DE COS TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	562	13	
253	MARIA PEREZ GARCPA	LOS TOJOS	"	"	11	561	12	
254	FELIPE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	560	32	
255	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	535	38	
256	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	538	32	
257	FRANCISCA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	534	120	
258	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	533	70	
259	FERNANDO VIANA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	532	15	

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
260	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	531	10	
261	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	530	40	
262	HDOS. INOCENCIO GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	11	529	27	
263	FERNANDO VIAÑA HIDALGO	LOS TOJOS	"	"	11	528	27	
264	MANUELA PEREZ GARCIA	LOS TOJOS	"	"	11	527	32	
265	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	EL ANDRINAL	11	526	22	
266	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	525 a	100	
267	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	EL PECERRAO	11	524	56	
268	HDOS. CANDIDO VIAÑA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	"	11	523	12	
269	MARIA PEREZ FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	11	522	13	
270	HDOS. MANUEL MARINA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	521	51	
271	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	TIERRA MAYOR	12	111	10	
272	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	12	112	10	
273	MARIA PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	113	9	
274	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	114	9	
275	HDOS. MIGUEL PEREZ VIAÑA	LOS TOJOS	"	"	12	117	13	
276	HDOS. CAROLINA PUENTE	LOS TOJOS	"	"	12	118	8	
277	GREGORIA CABALLERO DE TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	119	8	
278	MARIA DE JUAN BALLAS	LOSATOJOS	"	"	12	121	20	
279	ANGEL VIAÑA GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	122	14	
280	HDOS. ADOLFO BALLAS DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	123	7	
281	ARCADIO DE COS GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	124	7	
282	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	125	8	
283	HDOS. NICOLAS GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	12	126	9	
284	ANGEL VIAÑA GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	127	12	
285	MARTIN GARCIA GARCIA	LOS TOJOS	"	"	12	128	25	
286	HDOS FRANCISCO PEREZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	12	129	15	
287	JUAN TERAN CALZADO	LOS TOJOS	PRADO	TIERRA MAYOR	12	130	10	
288	MAXIMILIANO MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	132	10	
289	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	133	8	
290	JOSE CALZADO GUETIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	134	8	
291	JOSE CALZADO DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	135	11	
292	LEOPOLDO PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	140	16	
293	MANUEL TERAN GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	141	26	
294	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	12	142	19	
295	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	143	30	
296	ENRIQUETA CABALLERO DE TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	144	28	
297	HDOS. ADOLFO BALLAS DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	145	43	
298	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	IMPRODUCTIVO	"	12	COMUNAL	55	
299	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	PRADO	"	12	150	25	
300	TRINIDAD VIAÑA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	EL ANDRINAL	12	151	38	12 ml. seto vivo.
301	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	152	18	10 ml. seto vivo.
302	MANUEL TERAN GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	153	18	" "
303	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	"	"	12	154	8	" "
304	TRINIDAD VIAÑA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	"	12	155	3	5 ml. seto vivo.
305	FELICIDAD DE COS TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	156	6	8 ml. seto vivo.
306	HDOS. FILOMENA GOMEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	157	42	20 ml. seto vivo.
307	HDOS. ADOLFO BALLAS DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	158	40	8 ml. seto vivo.
308	ANGEL GARCIA DIAZ	LOS TOJOS	"	"	12	159	510	30 ml. seto vivo.
309	JOSE CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	PRADO	EL ANDRINAL	12	166	420	
310	MANUELA PEREZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	"	12	167	115	
311	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	CONDUELA	12	588	265	
312	JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	EL PECERRAO	12	193	40	
313	CARLOTA PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	192	27	
314	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	"	"	12	191	24	
315	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	190	38	
316	FRANCISCA OJEDA PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	186	19	
317	LORENZO CALZADO DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	187	17	

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAR (m <sup>2</sup> )	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
318	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	"	"	12	188	7	
319	LORANZA PEREZ Y PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	189	11	
320	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	194	11	
321	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	12	196	11	
322	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	12	198	10	
323	MERCEDES SAN JUAN MARINA	LOS TOJOS	"	"	12	199	10	
324	JOSE DE COS TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	200	12	
325	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	"	"	12	201	10	
326	HDOS. NICOLAS GARCIA ALAD	LOS TOJOS	"	"	12	252	9	
327	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	251	10	
328	JUAN CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	12	250	9	
329	MAXIMILIANA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	249	10	
330	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	248	9	
331	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	PRADO	EL PECEURAO	12	247	10	
332	FRANCISCA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	243	13	
333	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	242	23	
334	HDOS. LUISA GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	12	241	14	
335	HDOS. ANTONIO ABAD MARINA	LOS TOJOS	"	"	12	240	15	
336	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	12	239	15	
337	HDOS. JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	238	15	
338	LEOPOLDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	12	237 a	83	
339	MANUELA DE COS SALCEDA	LOS TOJOS	"	"	12	236 a	44	
340	VICENTE CAYON FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	12	235	20	
341	ANTONIO ABAD MANZANEDO	LOS TOJOS	"	"	12	234	38	
342	REMEDIOS MAVINA VIAÑA	LOS TOJOS	"	EL ROSALEJO	12	232	160	
343	FRANCISCA VIAÑA DE COS	LOS TOJOS	"	"	12	231	110	
344	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	"	"	12	COMUNAL	360	
345	MANUEL GONZALEZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	12	229	220	
346	HDOS. MANUEL MARINA CABALLERO	LOS TOJOS	"	EL PECEURAO	11	520	48	
347	FRANCISCA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	519	40	
348	MANUELA PEREZ GARCIA	LOS TOJOS	"	"	11	518	35	
349	CLEMENTE CALZADO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	517	72	
350	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	516	40	
351	JOSE CALZADO DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	515	40	
352	TINIOAD SALCEDA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	"	11	514	56	
353	RAFAEL BAND MARTINEZ	LOS TOJOS	PRADO	EL PECEURAO	11	513	56	
354	FLORENCIO MANZANEDO GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	11	512	96	
355	JOSE GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	"	11	511	110	
356	FLORENCIO MANZANEDO GOMEZ	LOS TOJOS	"	"	11	510	60	
357	CARLOTA PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	509	50	
358	JOSEFA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	508	36	
359	PEDRO DE JUAN DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	507	46	
360	ISIDRO TERAN	LOS TOJOS	"	"	11	506	48	
361	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	IMPRODUCTIVO	"	11	comunal	215	
362	JOSE DE COS TERAN	LOS TOJOS	PRADO	"	11	438	60	
363	MARIA DE JUAN BALLE	LOS TOJOS	"	"	11	437	20	
364	HDOS. NICOLAS GARCIA ABAD	LOS TOJOS	"	"	11	436	15	
365	JOSE PEREZ DE COS	LOS TOJOS	"	"	11	435	21	
366	JUAN CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	434	19	
367	MAXIMILIANO MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	433	26	
368	PRUDENCIO DE COS PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	432	35	
369	HDOS. JUANA GOMEZ CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	431	35	
370	FRANCISCA OJEDO PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	430	37	
371	MANUELA MANZANEDA DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	11	429	100	
372	MARIA DE JUAN BALLAS	LOS TOJOS	"	"	11	427	6	
373	MANUEL CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	426	52	
374	JOSE MARIA CABALLERO	LOS TOJOS	"	"	11	425	35	3 ml. seto vivo.

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	CULTIVO	SITIO	DATOS CATASTRALES		SUP. A EXPROPIAJ (m2)	OBSERVACIONES
					POLIGONO	PARCELA Nº		
375	VICTOR DE COS PEREZ	LOS TOJOS	PRADO	EL PECEURAO	11	424	21	4 ml. seto vivo.
376	ANGEL GARCIA DIAZ	LOS TOJOS	"	"	11	423	21	3 ml. seto vivo.
377	TRINIDAD SALCEDA MEDIAVILLA	LOS TOJOS	"	"	11	422	18	3 ml. seto vivo.
378	HDOS. BONIFACIO PEREZ VIAÑA	LOS TOJOS	"	"	11	421	17	3 ml seto vivo.
379	MANUEL CALZADO GUTIERREZ	LOS TOJOS	"	"	11	420	21	4 ml. seto vivo.
380	EUGENIO GOMEZ RUIZ	LOS TOJOS	"	LA PANICIEYA	11	409	57	10 ml. seto vivo.
381	HDOS. FRANCISCA PEREZ PUENTE	LOS TOJOS	"	"	11	410	54	10 ml. seto vivo.
382	FRANCISCO QUEVEDO CONCHAS	LOS TOJOS	"	"	11	411	175	
383	HDOS. FILONEMA GOMEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	SANTUCO	11	377	80	
384	HDOS. CAROLINA PUENTE PEREZ	LOS TOJOS	"	"	11	376	42	
385	AYUNTAMIENTO	LOS TOJOS	ERIAL	PUCREJO	11	390	14	
386	CEMENTERIO	LOS TOJOS	IMPRODUCTIVO	CONCHUELA	12	590	62	
387	CLEMENTE CALZADO TERAN	LOS TOJOS	PRADO	LAS CARRERAS	12	216	150	
388	ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ	LOS TOJOS	"	LA MATILLA	12	591	1125	
389	ANTONIO VIAÑA PEREZ	LOS TOJOS	"	LAS CARRERAS	12	207	100	
390	MANUELA MANZANEDO DE JUAN	LOS TOJOS	"	"	12	208	100	
391	EASILIO DE JUAN OJEDO	LOS TOJOS	"	"	12	209	80	
392	MAXIMO VIAÑA TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	210-211	210	
393	JUAN TERAN CALZADO	LOS TOJOS	"	"	12	212	125	
394	MAXIMO VIAÑA TERAN	LOS TOJOS	"	"	12	213	165	
395	FRANCISCO QUEVEDO CONCHAS	LOS TOJOS	"	"	12	214	125	
396	VICENTE CALVO FERNANDEZ	LOS TOJOS	"	"	12	215	615	

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### EDICTO

##### *Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del vehículo furgoneta con placas de matrícula inglesa número EDD 883 C, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 56/89, por supuesta infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar dicho vehículo. Infracción sancionada conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte al propietario o persona que le represente que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar las alegaciones y pruebas que estime pertinentes durante un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 8 de septiembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica el siguiente

##### *Pliego de cargos*

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 18/89, incoado por esta Administración de Aduanas contra el señor don René Bourgeois, en base a los siguientes...

Hechos imputados: Según se desprende del acta levantada por la Guardia Civil en fecha 2 de julio de 1987, por usted eran poseídos géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación (género aprehendido: Una motocicleta marca «Honda», modelo 750 Four, matrícula MGR-522). El género aprehendido ha sido valorado en la cantidad de ciento setenta mil (170.000) pesetas, valoración practicada de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

Hechos que suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente, se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación tendrá puesto de manifiesto el expediente en esta Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos. Transcurrido el plazo continuará la tramitación del expediente.

Santander, 6 de septiembre de 1989.—El adjunto, José Ramón Astarloa Sáenz.

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-727/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Constantino Madrid Huerga, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Constantino Madrid Huerga, domiciliado últimamente en calle Industria, 10 (El Astillero), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 664

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-728/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Francisco Fernández Martínez, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Francisco Fernández Martínez, domiciliado últimamente en calle Almirante Churruca, sin número (El Astillero), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 665

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-723/89 se sustancia acta de infracción levantada a L. Bernardos Cornellana, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a L. Bernardos Cornellana, domiciliado últimamente en calle Burgos, 20 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dis-

pone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 661

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-724/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Ricardo Martínez Arzallus, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Ricardo Martínez Arzallus, domiciliado últimamente en calle Magallanes, 21 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 662

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 95I-726/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Ricardo Jiménez Ibarguen, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Ricardo Jiménez Ibarguen, domiciliado últimamente en calle Cisneros, 9 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 663

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 09I-650/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Enrique Santamaría Velasco, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Enrique Santamaría Velasco, domiciliado últimamente en prolongación de Floranes, 73 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 654

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

#### Recaudación

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, Recaudador de Impuestos Municipales en el Ayuntamiento de Astillero.

HACE SABER: Que en esta Recaudación se instruye expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos que se indican, están domiciliadas en el Municipio de Astillero.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
AGENCIA MARITIMA EXTERIOR	L. FISCAL	1.988	14.904
CONSTRUCCIONES TABORGA	C. Urbana	1985/86/87/88	17.944
CONSTRUCCIONES SANTIAGO MAYOR	C. Urbana	1.984	2.272
COMERCIAL GANADERA DEL NORTE	I.C.V.	1.989	28.290
CONSTRUCTORA CARMEN, S.L.	C. Urbana	1.985/86	8.993
EMBARCACIONES PLEAMAR	L. Fiscal	1.988	10.279
WALLERES TACOSA	L. Fiscal	1.988	1.030
TOABE, S.A.	L. Fiscal	1.987/88	20.258
PHOSQUITOS	Rótulos	1.988	200
LLANCIN, S.A.	I.C.V.	1.989	3.300
ABASCAL FERNANDEZ, Ramiro	I.C.V.	1.988/89	6.500
ARRIARAN GARCIA, José	L. Fiscal/Rótulos	1.988	6.882
BUSTAMANTE REVUELTA, J.M.	I.C.V./L.Fiscal/Rótulos	1.987/88	33.141
BEDIA LLAMA, M. Teresa	I.C.V.	1.987	3.062
BENITEZ ORTIZ, Francisco	L. Profesional	1.988	17.989
BERZOSA VARELA, Carlos	I.C.V.	1.988/89	6.500
BURGOS LOPEZ, Antonio	Agua/Alc/Basuras/I.C.V.	1.988	14.104
MONTAJES NANSA, S.L.	C. Urbana	1.987/88	53.574
ARCE MARTINEZ, Raúl	L. Profesional	1.988	3.749
ARO, Gabriel	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.100
BARQUIN ANSORENA, Juan J.	Agua/Alc/Basuras	1.988	1.060
BARRUL VARGAS, Carlos	Agua/Alc/Basuras/I.C.V.	1986/87/88/89	26.928
BOLADO MARTINEZ, M. Vicenta	L. Fiscal	1.988	9.998
BOLADO ROSAL, Francisco	I.C.V.	1.987/88/89	34.201
CABANILLAS TORRES, Manuel	I.C.V./C. Urbana	1.988/89	7.564
CARMONA GONZALEZ, F.	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.030
CASAS CERNADAS, Santiago	L. Fiscal	1.988	9.252
CASTAÑON GONZALEZ, Juan L.	I.C.V.	1.987/88/89	9.562
COBO OBREGON, Serapia	Agua/Alc/Basuras	1.988	8.204
ESCALONA RODRIGUEZ, Rafael	Agua/Alc/Basuras	1.988	4.204
ESQUERRA SOTO, José Angel	I.C.V.	1.988/89	6.500
FERNANDEZ, Juan Carlos	Rótulos/Escapates	1.986	2.000
FERNANDEZ BENITEZ, Isabel	C. Urbana	1.987	3.527
FERNANDEZ GOMEZ, Felicitas	I.C.V.	1.988/89	6.500
GARCIA LORENZO, Filomena	C. Urbana	1985/86/87	9.471
GARCIA LAVIN, Irene	C. Urbana	1.988	10.285
GARCIA FERNANDEZ, Enrique	I.C.V.	1.988/89	6.500
GARCIA MARQUINA, Mª Gloria	I.C.V.	1.987/88/89	9.562
GALLARDO LEON, José A.	I.C.V.	1.988/89	6.500
GALNARES LAMADRID, José A.	C. Urbana	1.986/88	9.523
CASTILLO BUSTAMANTE, Jesús	C. Urbana	1.985/86	1.182
GATELL MARTINEZ, Daniel	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.100
GOMEZ AGUDO, Angel	I.C.V.	1.988/89	6.500
GOMEZ CARRION, Fco. José	I.C.V.-Certif.	1.988/89	6.362
GOMEZ NICOLAS, Fco. Javier	L. Profesional	1.987/88	13.360
GOMEZ SAN MARTIN, Pedro	C. Urbana	1.987	5.421
GOMEZ URIARTE, José Ramón	I.C.V.	1.988/89	6.500
GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	I.C.V.	1.987/88/89	3.429
GONZALEZ HAYA, Carlos	I.C.V.	1.988/89	6.500
GONZALEZ ROJO, Fausto	C. Urbana	1.986	2.025
GONZALEZ VEGA, Paulina	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.104
GUTIERREZ CASTILLO, A.	Aprov. Vía Públ/Vagos	1.987/88	3.450
GUTIERREZ CAYON, V.	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.818
GUTIERREZ REVILLA, Angel	L. Fiscal/Rótulos	1.988	15.618
GUTIERREZ SANCHEZ, Bienvenido	Agua/Alc/Bas/L. Fiscal	1.988	14.019
GUTIERREZ ZARAGOZA, Guadalupe	C. Urbana	1.988	1.591
HERRERO SAN MIGUEL, Antonio	C. Urbana	1985/86/87/88	16.073
HOJAS ABASTAS, José Luis	I.C.V.	1987/88/89	9.562
HORNERO GARCIA, Felipe	Cert/I.C.V.	1.988/89	8.160
LANDALUCE VELEZ, Gaspar	L. Fiscal	1.986/87/88	5.949
LASSO NUÑEZ, Mariá	Agua/Alc/Basuras	1.986	1.174
LLAMA RIO, Francisco	I.C.V.	1.987	3.062
LOMBO CASTAÑEDA, Pedro	C. Urbana	1.988	10.680
LOPEZ GONZALEZ, Benito	I.C.V.	1.988/89	9.800
LOPEZ HERNANDEZ, Carlos	L. Fiscal	1.988	6.682
LOPEZ LAGO, Florentina	Agua/Alc/Basuras	1.986/87/88	20.470
LOPEZ MARTIN, José Luis	Agua/Alc/Basuras	1.988	6.300
LOPEZ PAZ, Rosa Mª	I.C.V.	1.988/89	4.680
LUIS IBARS, Amadeo de	I.C.V./L. Fiscal	1.986/87/88	26.420
MALANDA MADRAZO, Mariano	C. Urbana	1.988	16.074
MACHO MONTES, Milagros	L. Fiscal	1.988	13.361
MARTIN BARTOLOME, Mariano	Tasa de Obra	1.988	600
MARTIN NEGRETE, Tomás	I.C.V.	1.988/89	6.500
MARTINEZ GONZALEZ, César	L. Fiscal	1.988	2.057
MARTINEZ SAN JUAN, Jesús F.	I.C.V.	1.987/88/89	9.562
MAZA MAZA, Francisco	C. Urbana	1.985/86/87	7.127
MARTINEZ MARTINEZ, Amable	C. Urbana	1984/85/86/87/88	39.832
MENDEZ ASENJO, Alberto	Agua/Alc/Basuras	1.988	2.213
MENDEZ CIFRIAN, Mª Teresa	C. Urbana	1.985/86	21.206
MOLLEDA VALVERDE, José M.	I.C.V.	1.987	3.062
MONTES LOPEZ, Julia	Rótulos	1.988	150
MONTES MARIN, Francisco	C. Urbana	1.987/88	9.424
MORALES SANCHEZ, Félix	Agua/Alc/Basuras	1.986	1.808
MORAN LUENGO, Teodoro	Plus Valía	1.988	4.422
MORENO MENENDEZ, Pedro	Agua/Alc/Basuras	1985/86/87/88	33.435
MORENO RIBERA, Petra	I.C.V.	1.987/88/89	3.429
MUÑOZ PELAEZ, Fernando	L. Fiscal	1.988	857
MUÑOZ RODRIGUEZ, Mario	I.C.V.	1.988	1.140
NAREZO PEREZ, Raquel	L. Fiscal	1.988	511
NUÑEZ GARCIA, Mauricio	I.C.V./Rótulos/L.Obra Lic. Apertura	1985/86/87/88	49.020
ORTIZ TORREJON, Antonio	C. Urbana	1.986	602
OTERO ALLENDE, Leandro	C. Urbana	1.985	2.759
PALACIO CASTRILLO, Jesús	Ferros	1985/86/87/88	1.200
PALACIOS CUESTA, José Luis	Agua/Alc/Basuras	1.988	8.204
Palacios Valdeza, César	C. Urbana/L. Fiscal	1.986/87/88	6.657
PALOMERA LAGO, Alvaro	L. Fiscal	1.988	2.057
PALOMERA LAGO, Francisco	I.C.V.	1.988/89	6.500
PASTOR VICIOSA, Mariano	Agua/Alc/Basuras	1.986/87/88	21.428
PEÑA GOMEZ, Joaquín, Vda. de	Agua/Alc/Basuras	1985/86/87/88	29.596
PEÑA PIÑAN, Joaquín	I.C.V.	1985/86/87/88/89	16.378

PEÑA PRADO, José Carlos	C. Urbana	1.988	7.137
PEREZ COBO, Hros de Marcos	C. Urbana	1.988	7.185
PEREZ MIGUELES, Jesús B.	I.C.V./Rótulos/Esc.	1.988/89	7.100
PEREZ ORTIZ, Jerónimo	C. Urbana	1986/87/88	11.370
PEREZ PEREZ, José Mª	I.C.V.	1987/88/89	15.973
PEREZ QUEIPO, Antonio	I.C.V.	1.987/88	23.635
PEREZ S. Jesús	L. Fiscal	1.987/88	10.849
PEREZ TRUEBA, Carlos I.	Agua/Alc/Basuras	1.987/88	13.018
PESCADERIA MILAGROS	Agua/Alc/Bas/I.C.V./C.Urbana	1986/87/88/89	8.644
PETIT GARCIA, Mª Luisa	Agua/Alc/Basuras	1.987	4.950
PIÑERO BORDON, Octavio	Aprov. Vía Pública	1986/87/88	1.950
PORTA SIERRA, Julián	Aprov. Vía Pública	1.988	3.008
FORTILLA ALONSO, Josefa	C. Urbana	1.988	9.031
FORTILLA BEDIA, Rosario	I.C.V./C. Urbana	1.987/88/89	2.340
FORTUGAL ARRIBAS, Ramón	I.C.V.	1.988/89	24.252
PRADOS BENITO, Adolfo	I.C.V./C. Urbana	1986/87/88/89	4.111
FUENTE LIANO, Elisa	L. Fiscal	1.988	15.424
QUINDOS FERNANDEZ, Luis	Agua/Alc/Basuras	1986/87/88	4.056
QUINDOS LOPEZ, Fco. Javier	Agua/Alc/Basuras	1.988	9.504
QUINTANA VALLES, Fco. Javier	L. Fiscal	1.986	24.127
QUINTANA URIARTE, Hnos.	Plus Valía/I.C.V.	1.988/89	19.792
QUINTANAL TIJERO, Marina	C. Urbana	1.986/87/88	1.042
QUINTO SOLA, Carlos	C. Urbana	1.986	777
RAUL GONZALEZ, Pedro	C. Urbana	1.988	3.170
REAL GARCIA, Mª Luisa	C. Urbana	1.988	5.018
RIESCO HERNANDEZ, Santos	C. Urbana	1.986	5.434
RIO DIESTRO, Manuel	L. Fiscal	1.988	25.299
RIOS PERNIA, Jesús	C. Urbana	1.987/88	10.742
RIVAS BARQUIN, Mª Angeles	C. Urbana	1.987/88	30.387
RIVAS DELGADO, Dámaso	L. Fiscal	1.985	6.255
RIVERO DELGADO, Payla	L. Fiscal	1.987	3.048
ROCHA NOGUEIRA, Manuel	C. Urbana	1.984/86	1.686
RODRIGUEZ COS, Abel	C. Urbana	1.987	1.089
RODRIGUEZ GOMEZ, José Mª	I.C.V.	1.986/88	63.705
RODRIGUEZ GONZALEZ, Julio	C. Urbana	1.987/88/89	9.562
RODRIGUEZ MARTINEZ, Félix	I.C.V.	1.988	6.177
ROLDAN LLAGUNO, Antonio	C. Urbana	1.987	4.990
RUEDA RUGAMA, María	L. Fiscal	1.987	4.990
RUIZ FERNANDEZ, Pilar	Agua/Alc/Basuras	1.986	2.009
RUIZ ROYANO, Victoriano J.	Agua/Alc/Basuras	1.988	22.806
SALMON FERNANDEZ, Carmen	I.C.V.	1.988/89	6.500
SAN EMETERIO, Angeles	I.C.V.	1.988/89	9.700
SANCHEZ DIAZ, Angel Luis	Aprov. Vía Pública	1.987/88	3.450
SANTIAGO BALDONEDO, Angel	Licencia Obra	1.986	6.800
SIERRA TRUEBA, Hros de Ros	Aprov. Vía Pública	1.987	1.500
SOLANA, Lucas	C. Urbana	1.988	13.114
TORRE GOROSTEGUI, Mercedes	C. Urbana	1.987	1.633
TROYANO SAN EMETERIO M.A.	Agua/Alc/Basuras	1.986/87/88	22.680
VALLES DIEZ, Luis Antonio	I.C.V.	1.987	1.089
VELEZ, Isabel, Hros.	I.C.V.	1.988/89	2.340
VIAN GARCIA, Pedro	C. Urbana	1.988	4.912
YAGUEZ PEREZ, Miguel	C. Urbana	1.986/87/88	20.597
ZALLA GALARZA, Aurelio	Agua/Alc/Bas/I.C.V./L.Fiscal	1988/89	120.104
	Agua/Alc/Bas/C. Urbana	1.987	21.839

En dicha relación, dictó el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Astillero, Providencia de Apremio que, transcrita literalmente dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del Real Decreto 1.174/87, del 18 de Setiembre, en concordancia con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20%, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía, o reclamación administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de los bienes, sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en España para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Astillero, a veinte de Julio de 1.989

EL RECAUDADOR,



Miguel Angel Alberdi Porcelli

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Recaudación

#### EDICTO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en el Municipio de Camargo.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
CONST. INGENIERIA SAN JORGE	L.F.	1.988	11.926.-
CONSTRUCCIONES PUNTAL, S.L.	AGUA	1.984	990.-
FIGUERSA, S.A.	L.F.-I.C.V. -AGUA	1.986-88	277.659.-
INSTALACIONES CONDE, S.L.	L.F.	1.988	20.846.-
MAFRISA CANTABRIA, S.A.	L.F.-I.C.V.	1.987-88	140.203.-
TALLERES DIESEL LAHI, S.A.	L.F.-I.C.V.	1.988	21.901.-
ALONSO PEREZ, JOSE JUAN	I.C.V.	1.986-88	17.431.-

SUETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
ARANGO FERNANDEZ, MANUEL JOSE	MULTA	1.985	2.000.-
ARTEAGA BARRUTTIETA, JULIAN	I.C.V.	1.987-88	5.742.-
BARRIO GOMEZ, ALBERTO	I.C.V.	1.987	2.552.-
BOLADO VERDUGO, JOSE MARIA	MULTA	1.988	10.000.-
BOLADO VERDUGO, MIGUEL ANGEL	I.C.V.	1.987-88	5.742.-
CIANCA SORDO, RICARDO	L.F.	1.988	5.141.-
DOLORES FERNANDEZ Y R. GALLEGO	L.F.	1.988	8.225.-
EGUSQUIZA MANCHADO, LUIS	MULTA-I.C.V.	1.987-88	14.795.-
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA G.	L.F.	1.988	5.998.-
FERNANDEZ TORCIDA, JOSE	AGUA	1.985	1.351.-
FUENTES OLAVARRIETA, MIGUEL ANGEL	L.F.	1.988	11.993.-
GARCIA ACEBEDO, ISIDRO	AGUA	1.985	4.177.-
GARCIA JORRIN, CARMELO	I.C.V.	1.985-88	10.422.-
GOMEZ ARANCHETA, FRANCISCO JAVIER	L.F.	1.987	24.948.-
GOMEZ HIGUERA, MANUEL	L.F.	1.988	5.141.-
GOMEZ SALCINES, MANUEL	AGUA	1.985	2.702.-
GONZALEZ ORTIZ, ALFONSO M.	I.C.V.	1.987-88	5.742.-
GONZALEZ ORTIZ, JULIO	I.C.V.	1.987-88	12.247.-
GUTIERREZ ALONSO, JOSE	L.F.	1.988	22.097.-
GUTIERREZ ARENAL, MARIA TERESA	L.F.	1.988	11.993.-
GUTIERREZ NOVOA, GUILLERMO	L.F.	1.988	34.260.-
HERRERO DIEZ, MIGUEL ANGEL	I.C.V.	1.985-88	5.742.-
HIERRO CIA, MARIA TERESA	I.C.V.	1.985-88	12.422.-
JOHN HICKSON, MARTIN	MULTA	1.986	5.000.-
MACDONALD, BRIAN A.	MULTA	1986	2.000.-
LAGUERA RUIZ, JESUS	L.F.	1.988	11.926.-
MARTIN CASTAÑERA, FCO.	I.C.V.	1.987-88	17.431.-
MAZON SAN JUAN, FERNANDO	L.F.	1.988	6.682.-
MUNOZ BLANCO, ROSA ANA	I.C.V.	1.988	3.190.-
PALACIOS REBOLLO, ISABEL	I.C.V.	1.987-88	5.742.-
PALAZUELOS CASTANEDO, M.C.	I.C.V.	1.986	2.430.-
POLANCO CRESPO, GABRIEL	I.C.V.	1.985	2.250.-
PONTON LIERMO, ANGEL	I.C.V.	1.985	5.600.-
PORTILLA HERRERIA, JESUS V.	L.F.-I.C.V.	1.985-88	59.261.-
REVUELTA SEOANE, CARMEN	L.F.	1.988	17.131.-
RIVAS GALLO, AQUILINO	I.C.V.	1.988	3.190.-
RODRIGUEZ COS, JUAN MANUEL	L.F.-I.C.V.	1.988	9.992.-
RODRIGUEZ GARCIA, EMILIO	I.C.V.	1.986-88	16.344.-
RODRIGUEZ SOLANA, LUIS JAVIER	L.F.	1.988	10.279.-
RUIZ FERNANDEZ, M. VICTORIA	L.F.	1.988	11.993.-
RUIZ GONZALEZ, AMPARO ROSA	L.F.	1.988	11.993.-
SANCHEZ BAHILLO, PEDRO	I.C.V.	1.987-88	6.649.-
SAN MIGUEL LOPEZ, JOSE MANUEL	L.F.-G.SUNT.	1.985-88	124.441.-
VIADERO SOLAR, JOSE LUIS	L.F.	1.988	11.926.-
ZURRO POSADA, DELIA	L.F.	1.987	12.475.-

En dicha relación dictó el señor Tesorero del Ayuntamiento de Canargo, Providencia de apremio que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

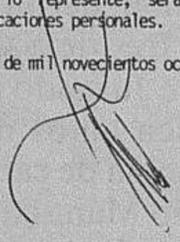
Contra la transcrita providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos.

De reposición ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más practica de notificaciones personales.

En Muriedas a siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**ANUNCIO**

Confeccionados por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y de actividades comerciales e industriales del año 1989 de este término municipal, se exponen al público en el Negociado de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Santander, 28 de agosto de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 1989, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto general de 1989.

Lo que se hace público a efectos de su examen y, en su caso, de las reclamaciones que procedan, durante el plazo de quince días hábiles.

Villacarriedo, 23 de agosto de 1989.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

**ANUNCIO**

Se someten a información pública la cuenta general del presupuesto y cuenta de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1988, con sus justificantes y documentos anexos, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que los interesados puedan examinarlas durante el plazo de quince días, pudiendo durante dicho plazo y ocho días más proceder a formular los reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

Villacarriedo, 25 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Habiendo sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión del día 28 de agosto de 1989, las cuentas generales del presupuesto general, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de administración del patrimonio, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto 781/86, quedan expuestas al público, juntamente con los documentos que las justifican, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y presentar los reparos y reclamaciones a que hubiere lugar.

Torrelavega, 29 de agosto de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de agosto de 1989, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto único para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 18.263.758 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 14.010.000 pesetas.

3. Intereses, 3.600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.650.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 12.700.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 5.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 5.150.000 pesetas.

Total gastos, 56.378.758 pesetas.

#### Ingresos

1. Impuestos directos, 3.825.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 711.700 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 18.398.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.297.500 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 22.921.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 725.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total ingresos, 56.408.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruiloba, 29 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

«Inmobiliaria La Pereda, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV (número 3) en La Pereda, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

«Inmobiliaria La Pereda, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV (número 4) en La Pereda, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

«Inmobiliaria La Pereda, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV (número 5) en La Pereda, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

«Inmobiliaria La Pereda, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 10,5 CV (número 6) en La Pereda, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

###### EDICTO

Por don Gilberto Fernández Gutiérrez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación «Hotel Esmeralda», en la calle Antonio López y López, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 24 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### 1. Anuncios de subastas

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

###### EDICTO

*Expediente número 511/87*

El magistrado juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/87, se siguen autos de declaración de menor cuantía por reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Santander», contra don Juan Ramos Vergara Cos y esposa, doña Carmen Cos Mejías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Carmen Cos Mejía.

Vivienda situada en la primera planta derecha del edificio señalado con el número 4 de la calle Perines, en Santander; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Valoración de 12.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la primera planta izquierda del edificio señalado con el número 1 de la calle Perines, en Santander; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Valoración de 12.000.000 de pesetas.

Local situado en la planta baja del sótano del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Perines,

de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Valoración de 60.000.000 de pesetas.

Local sito en la planta baja de un sótano de la casa señalada con los números 4 y 6 de la calle Perines, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 319,20 metros cuadrados. Valoración 19.140.000 pesetas.

Vivienda situada en la quinta planta, letra b), del edificio señalado con el número 36 de la calle San Fernando, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 158,70 metros cuadrados. Valoración de 22.500.000 pesetas.

Planta baja a la que corresponde como acceso al sótano de la casa señalada con el número 36 de la calle San Fernando, en Santander. Ocupa una superficie de 428 metros cuadrados, siendo el accesorio de sótano de una superficie de 370 metros cuadrados. Valorada en 129.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1989.—El magistrado juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER EDICTO

*Expediente número 130/89*

Don José Luis López del Moral Echevarría, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 130 de 1989 se siguen autos de proceso civil de cognición, sobre reclamación de cantidad, instados por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, en nombre y con poder del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Mantilla Arcera, mayor de edad, vecina de Santander y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente se emplaza a la citada demandada, a fin de que, en el plazo de seis días, comparezca en expresados autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a citada demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 20 de junio de 1989.—El juez, José Luis López del Moral.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### Citación

*Expediente número 473/89*

Por la presente, y de conformidad con lo acordado en autos de juicio de faltas número 473/89, seguidos en este Juzgado por presunta falta de hurto, se cita a don Pedro Martínez Pérez, con último domicilio conocido en plaza del Muergo, número 9, bajo izquierda, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de septiembre de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 249/89*

Por la presente se cita a don José Gabriel Cuervo Alunda, quien se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca a prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas 249/89, seguido por hurto, ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número.

Torrelavega, 1 de septiembre de 1989.—(Firma ilegible.)

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Expediente número 179/88*

Don Román García-Maqueda Martínez, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

En la ciudad de Burgos a 10 de julio de 1989.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores magistrados don Benito Corvo Aparicio, presidente; don Felipe Luis Moreno Gómez y don Daniel Sanz Pérez, suplente, siendo ponente este último, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de apelación número 179 de 1988, dimanante del urbano sobre reclamación de rentas vencidas, en arrendamiento urbano, número 178/1987, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de febrero de 1988, ha comparecido como demandante-apelante doña Consuelo Fernández González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Polanco, representada por la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Francisco Javier Bayón Sanz, no habiendo comparecido el demandado-apelado don Felipe Puertas Cantera, mayor de edad, casado y vecino de Los Corrales de Buelna, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

1. Antecedentes de hecho...
2. Fundamentos de derecho...

Fallamos: Que con estimación en parte del recurso de apelación de la demandante contra la sentencia dictada por la jueza de primera instancia número uno de Torrelavega, cuya resolución revocamos, estimando también en parte la demanda interpuesta en nombre de doña Consuelo Fernández González contra don Felipe Puertas Cantera, declaramos: 1.º La validez y consiguiente eficacia de la cláusula de estabilización establecida en el número 2.º del contrato de arrendamiento de local de negocio celebrado entre los litigantes el 1 de enero de 1966, al que se refiere la demanda, con la limitación de tenerse por no puesta la expresión «no pudiendo ser inferior en ningún caso este aumento a trescientas pesetas mensuales». 2.º Que la renta que corresponde de dicho contrato es de 3.540 (tres mil quinientas cuarenta) pesetas al mes desde junio (inclusive) de 1987, condenando al demandado a estar y pasar por los efectos de esta declaración. 3.º Y que el demandado debe al actor la renta de noviembre de 1978 a mayo de 1986, ambos meses incluidos, a razón de 1.000 pesetas mensuales, esto es, 91.000 (noventa y una mil) pesetas en total, condenando al primero (demandado) a que pague a la demandante la cantidad de 60.000 (sesenta mil) pesetas de los cinco últimos años de dicho período, por estar prescrito lo anterior del mismo. Hacemos

declaración expresa de la reserva a la demandante de la pertinente acción para reclamar, en su caso, al demandado la diferencia de rentas, esto es, a razón de 2.540 pesetas mensuales, o sea, 30.480 pesetas en total, del período de junio de 1986 a mayo de 1987, incluidos ambos meses, sin perjuicio de lo establecido en el fundamento quinto de esta resolución y en la declaración del número 2.º de esta parte dispositiva. Absolvemos al demandado de las demás pretensiones de la demanda y del recurso. Y no hacemos particular imposición de costas en ambas instancias. Y se previene a la señora jueza que deberá dictar sentencia en el plazo establecido.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y otra se remitirá con los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento y se notificará a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benito Corvo Aparicio, Felipe Luis Moreno Gómez y Daniel Sanz Pérez. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado ponente, don Daniel Sanz Pérez, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de la fecha, de lo que yo, el secretario de la Sala, certifico.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado, don Felipe Puertas Cantera, no personado en el recurso, expido la presente, que firmo.

Burgos, 21 de julio de 1989.—El secretario, Román García-Maqueda Martínez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003